

**SECCIÓN II
ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA****Ayuntamiento de Bilbao**

Extracto del Acuerdo de 16 de diciembre de 2020 de la Junta de Gobierno de la Villa de Bilbao por el que se convocan subvenciones en el ámbito de medio ambiente: Mejora ambiental y social de los corazones de barrio a través de la Agenda Escolar 2030. BDNS (Identif.): 540070.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. – Beneficiarios

Centros de enseñanza participantes en la Agenda Escolar 2030 de Bilbao o en su defecto el AMPA del centro.

Segundo. – Objeto

Tiene por objeto la realización de actividades de mejora ambiental y social de los corazones verdes de barrio en colaboración con colectivos, asociaciones y familias realizadas entre el 1 de septiembre de 2020 y el 30 de junio de 2021.

Tercero. – Bases Reguladoras

Ordenanza General reguladora de las bases para la concesión de subvenciones mediante convocatoria por el Ayuntamiento de Bilbao y sus organismos y entidades de derecho público («Boletín Oficial de Bizkaia» número 138, de 20 de julio de 2016).

Cuarto. – Cuantía

La cuantía destinada a la presente convocatoria asciende a 30.000 euros. Cada entidad puede presentar un único programa. El importe máximo de subvención por programa es de 5000 euros, siendo el régimen de concesión el de concurrencia competitiva. El abono de las subvenciones se efectuará mediante pago anticipado, con carácter previo a la justificación, por el importe total de la subvención concedida y sin exigir ningún tipo de garantía.

Quinto. – Plazo de presentación de Solicitudes

El plazo para presentar solicitudes se inicia el día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial de Bizkaia» y finaliza el 17 de febrero de 2021.

Sexto. – Otros datos

Junto con la solicitud se presentará una ficha resumen del programa, una ficha del presupuesto del programa, un documento explicativo del contenido del programa a desarrollar con explicación detallada del presupuesto, además de una memoria de las actividades que la entidad solicitante haya desarrollado el año anterior al de la convocatoria (salvo que se trate de una entidad de reciente constitución).

En Bilbao, a 16 de diciembre de 2020. – El Teniente Alcalde Delegado del Área de Movilidad y Sostenibilidad Alfonso Gil Invernón